INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 23 /2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2014

SERVICIOS DE IMPRESIONES PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES.

San Lorenzo, 28 de agosto de 2014.-

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Licitación

Objeto: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre la CD Nº 16/2014"Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES.

1. Antecedentes

La solicitud de la Dirección Administrativa en la que solicita la contratación del servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES, en las que solicitan el Servicios de Impresiones de libros.

Sobre la base de la nota, el Señor Decano autoriza el inicio del procedimiento de Contratación y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el citado servicio.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra del presente llamado. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5142/14 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
f. El Decreto Nº 1227/14 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5142/14, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014".
g. Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 por la cual se integra el comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, conformado por Econ. Ricardo Asta Meza, Coordinador, miembros Lic. Pablo Martínez Díaz y Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena. Tiene como funciones el citado comité el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para el pago del servicio se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1182/2014** del rubro 260 Fuente de Financiamiento 30 – Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicios.

El monto total previsto, en los distintos subprogramas que incluye a la Casa Matriz, filiales y Caes totaliza la suma de G. **50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones).

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa para el Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y Caes, en el portal de la DNCP, desde el 13 de agosto al 20 de agosto de 2014. El número de ID es el Nº 271823 y el número de expediente virtual es el 322345. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) Grafica Monarca SRL b) Frigon SA c) Artes Gráficas Zamphiropolos SA, d) Artes Gráficas Solano SA e) AGR Servicios Gráficos.

5. Adendas y Aclaraciones

En el presente llamado no fueron recibidas solicitudes de adendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes, no obstante fue confeccionada la Adenda Nº 1, por la cual se prorroga la apertura de las ofertas, amparado en la Resolución Nº 805/09 que establece: En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos…"

Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento esta suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura **Nº 29/2014;** y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 20 de agosto de 2014 a las 09:00 hs. Del presente llamado participó la siguiente firma:

Nº	Empresas	Precio Unitario
1	AGR SA,Servicios Gráficos	39.100.- (guaraníes treinta y nueve mil cien).

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. También no se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones de este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo

articulo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta CD los siguientes documentos:

   h. Suficiencia en la garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
   ii. Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   iii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iv. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   v. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).
   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.
   iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

8. Análisis y evaluación.

En la apertura de sobres se presentó 1 (un) oferente, el cual se detalla a continuación:

- **AGR SA SERVICIOS GRAFICOS**

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la Empresa **AGR SA SERVICIOS GRAFICOS**, cumple con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AGR SA. Servicios Gráficos
I Documentos comunes para personas físicas y jurídicas	
A) Formulario de Oferta	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	AGR SA. Servicios Gráficos
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
II) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	No Aplica
III) Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	Cumple
IV) Documentos Legales para Oferentes en Consorcio	No Aplica
v) Otros Documentos	
a)Constancia escrita de la firma de que cuenta con máquinas modernas, automáticas para impresión offset, 8 colores ambos lados en simultaneo barniz online, sistema de copiado CTP, programación de colores digital, corte, doblado, y troquel adora plana el formato máximo de 72 x 102 cm.	Cumple
b) La imprenta deberá contar con un diseñador gráfico profesional con experiencia en diseño del material solicitado en este llamado.	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, con lo cual se ha determinado la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma AGR SA SERVICIOS GRAFICOS es la más económica a los intereses de la institución.

Determinada la oferta con el precio más bajo, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, para lo cual se solicitó mediante nota a la empresa, una muestra representativa de trabajos realizados con anterioridad al presente llamado; presentada la muestra, la misma fue verificada por el comité de evaluación concluyéndose que la misma cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el presente llamado.

Evaluada la capacidad legal y la determinación del precio más bajo y que cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad técnica de la firma, concluyéndose que la misma cuenta con la experiencia y capacidad técnica suficiente en la prestación de servicios a las solicitadas en el llamado de referencia.

Evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, el precio más bajo y el cumplimiento de la Especificación Técnica, la experiencia y la capacidad técnica se ha procedido a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyéndose que la firma cumple con la capacidad financiera según consta en los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados por el presente Comité, conforme se puede apreciar en el cuadro siguiente.

Situación Financiera Indicadores				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
AGR SA SERVICIOS GRÁFICOS	1,314877802	0,579565385	0,267876514	Cumple

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Empresas	Documentos Legales	Especificación Técnicas	Experiencia	Capacidad Técnica	Situación Financiera
AGR SA Servicios Gráficos	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES de la Facultad de Ciencias Económicas.*

9. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el comité, previa revisión de que los oferentes: (i) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; (ii) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (iii) presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por el total.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 16/2014 "Servicios de Impresiones para Casa Matriz, Filiales y CAES. a la firma AGR SA Servicios Gráficos, en la modalidad de Contrato abierto por un monto total de **G.100.000.000.-(guaraníes cien millones),** correspondiente a los **ejercicios fiscales 2014 y 2015**, atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual.

Al ejercicio fiscal 2014 corresponde aplicar un valor mínimo de **Gs. 25.000.000.-** (guaraníes veinte y cinco millones) y un valor máximo de **Gs.50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones) y al ejercicio fiscal 2015 aplicar un valor mínimo de **Gs 25.000.000-** (guaraníes veinte y cinco millones) y un valor máximo de **Gs. 50.000.000.-** (guaraníes cincuenta millones). A continuación se expresa el detalle de la adjudicación recomendada.

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	AGR SERVICIOS GRAFICOS					
		Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Libro de tapa dura en dos tomos	Unidad	AGR	Nacional	1	39.100	39.100
TOTAL IVA INCLUIDO							**39.100**

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica, legal, solvencia requerida y precio evaluado como más bajo, ajustándose a los requerimientos de la institución.

El monto de adjudicación propuesto por el Comité para el ejercicio fiscal 2014, se ajusta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el **CDP Nº 1182/2014,** y al Programa Anual de Contrataciones N° **271823,** en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

Es nuestro informe.

Lic. Pablo Martínez Díaz
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Econ. Ricardo Asta Meza
Coordinador